

IMPUESTOS: RESOLUCIÓN 0804 DEL 30 DE JULIO DE 2021 SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para agosto de 2021

Mediante la Resolución 0804 del 30 de julio de 2021, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de agosto de 2021, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	17,24% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	25,86% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	23,86% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI



Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. lunes, 2 de agosto de 2021